



Lanús, 28 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.976.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; Expediente N° 90.558/19; el Expediente EYFAF 000001-2021; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 3.662/19 de fecha 17 de septiembre del año 2019, se promulgó la Ordenanza N° 12.920, a suscribir el Acta de Cesión, mediante la cual el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, representado por el Sr. Subsecretario de Abordaje Territorial, Licenciado Fernando Reggio, hace entrega al Municipio de Lanús de la cantidad de diez (10) motovehículos 0km marca Motomel de 150 cilindradas, con destino a tareas de seguridad y patrullaje;

Que, mediante nota, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, solicita arbitrar los medios necesarios a fin de gestionar el adelanto de fondos para llevar a cabo el alta y patentamiento ante el Registro de la Propiedad Automotor correspondiente, de 8 (ocho) unidades de motovehículos recibidas en donación por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación;

Que, conforme lo informado por la dependencia nacional, el valor por trámite asciende a \$ 4.448 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO), sumando un total de \$ 35.584 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO);

Que, habiendo recabado y obtenido toda la documentación necesaria para finalizar los trámites, corresponde proceder a efectuar el alta y patentamiento de los motovehículos mencionados, para poder ser utilizados en las tareas que desarrolla la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que la presente erogación deberá imputarse - de corresponder en exceso -, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 15 - Categoría Programática 42 - Partida 3.9.9 - F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a abonar la suma total de \$ 35.584 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO, con cargo a rendir cuenta, a fin de gestionar el alta y patentamiento ante el Registro de la Propiedad Automotor, de 8 (ocho) motovehículos recibidas en donación por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, y librar Orden de Pago a favor de JUAN MIGUEL COMPA, Legajo número 25622/9, DNI 23.091.908, a fin de realizar las gestiones mencionadas en el artículo primero que antecede, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 15 - Categoría Programática 42 - Partida 3.9.9 - F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

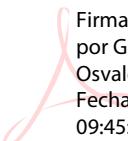
Artículo 3º: El plazo de rendición de la suma otorgada es de noventa (90) días a partir de la erogación del gasto, por parte de la Dirección de Tesorería General.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría General y Tesorería General; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo


Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.08.24
09:45:57 -03'00'

Documento firmado digitalmente por



DR. FERNANDO CALVO
SUBSECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO
JEFATURA DE GABINETE
MUNICIPIO DE LANUS

Firmado digitalmente por CALVO Fernando
Fecha: 28/07/2021 11:44:38hs

Documento firmado digitalmente por



DR. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete

Firmado digitalmente por KRAVETZ Diego Gabriel
Fecha: 29/07/2021 10:14:26hs

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 04/08/2021 15:29:28hs